



CDHEC emite Recomendación al Fiscal General en el Estado de Colima

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima (CDHEC), emitió la Recomendación 09/2021, al Fiscal General en el Estado, por vulnerar los Derechos a la legalidad, seguridad jurídica de un padre y, en consecuencia, los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de su menor hija.

El Organismo Defensor determinó luego de analizar el expediente, que al quejoso y a su menor hija les fueron violentados sus derechos por personal de la Fiscalía General del Estado, con sede en Tecomán, a pesar de que el ciudadano contaba con una orden de protección expedida por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima.

Analizados todos los motivos de la queja presentada y después del estudio de los expedientes de los hechos, indagatorias, testimonios, dictámenes y evidencias, el Organismo Defensor emitió la Recomendación 09/2021 en la que solicita se otorgue de manera inmediata la asesoría jurídica que necesite el quejoso, así como la ayuda psicológica que necesiten ambos para su reintegración como unidad familiar; como parte de las acciones necesarias para la restitución de los derechos de que fue privado el ciudadano y a su menor hija.

Además de otorgar una compensación, siempre que esta estuviere acreditada, o en su caso, se haga cargo de la reparación del daño moral que presente el ciudadano y su hija, conforme al procedimiento y términos de la Ley Estatal de Víctimas, derivado de la violación a sus derechos humanos.

El Organismo Estatal solicita se realice una investigación de los hechos y una revelación pública y completa de la verdad respecto de la carpeta de investigación, en la medida en que dicha revelación no provoque más daños o amenace la seguridad y los intereses de las víctimas, de sus familiares, de los testigos o de personas que han intervenido para ayudar a la víctima o para impedir que se produzcan nuevos delitos o nuevas violaciones de derechos humanos.



Se deberá iniciar el procedimiento de investigación correspondiente para que se determinen las responsabilidades administrativas o judiciales según resulten, en contra de todos servidores públicos de la Fiscalía General del Estado, con sede en Tecomán, que resulten responsables, para la aplicación de las sanciones que se determinen, como medida de satisfacción por las violaciones de derechos humanos del quejoso y su menor hija, conforme al análisis de la presente Recomendación.

Esta Comisión solicita realizar las adecuaciones necesarias para garantizar que todos los procedimientos penales y administrativos de su competencia se ajusten a las normas nacionales e internacionales relativas a la independencia e imparcialidad de las autoridades judiciales y a las garantías del debido proceso; en este caso, se deberán aplicar en la investigación, trámite y procedimiento de la carpeta de investigación, como una medida de reparación del daño.

Finalmente, se deberá diseñar y llevar a cabo un programa integral de capacitación y formación dirigido a todo el personal de la Fiscalía General del Estado sede en Tecomán, en los que se incluyan temas relativos a los derechos humanos a la legalidad, seguridad jurídica y en especial, al Principio de Interés Superior de la Niñez, con el objetivo de que los servidores públicos puedan desempeñar sus funciones de manera oportuna, efectiva y legal.

Cabe destacar que esta Recomendación ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse de manera completa en la página web www.cdholima.org.mx.